

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CORFO-FOMPRO	Número ID	19-12
	Fecha	05.06.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2012, se efectuó la revisión de los fondos transferidos en el período del alcance, de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción-Fomento Productivo, según Resolución N°55 de 11.08.11, cuyo objetivo general es fomentar la competitividad de las empresas del sector silvoagropecuario a través de su acceso a los distintos instrumentos de Fomento Productivo de CORFO.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes al cierre del período 2011.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para el perfeccionamiento de la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la programación y sea pertinente con la normativa y los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, además de que exista retroalimentación de las contrapartes, tanto en materia de gestión como financiera.

II. RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. La tramitación del convenio efectuada en agosto del 2011, derivó en :
 - Que los fondos se transfirieran en su totalidad con posterioridad a la ejecución del ejercicio presupuestario.
 - La institución debió utilizar recursos propios lo que además lleva a no hacer uso de la cuenta corriente en forma exclusiva.
 - Los gastos se concentran en los trimestres III y IV.
2. La rendición mensual de gastos cuenta con la información de los fondos asignados por CORFO y no dispone de las rendiciones efectuadas por los agentes operadores.

3. No se evidencia formalmente la existencia de acciones de seguimiento, control y visitas en terreno sobre la evaluación de los programas y/o proyectos financiados con estos recursos.
4. Incumplimiento de la publicación actualizada de la información en el portal RUCEM, por parte de la Subsecretaría.
5. La emisión del certificado de aprobación final por parte de la Subsecretaría, consigna una fecha anterior a la de recepción formal de dicho informe

III. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

Dado que el convenio fue tramitado en agosto del 2011, las rendiciones de gastos se concentraron principalmente en el tercer y cuarto trimestre del año. Por la misma razón la entrega de recursos no se materializó en su totalidad durante el año calendario y además CORFO-FOMPRO se vio obligado a hacer uso de recursos propios para dar inicio a la ejecución de las actividades, lo que conlleva a no tener uso exclusivo en la cuenta corriente exigida en el convenio.

El control de la ejecución del convenio se realiza en base a la rendición de fondos asignados a los agentes operadores. Un aporte a la gestión de los programas y proyectos sería la evaluación de la mejora de la competitividad de los productores y de las empresas, información proporcionada a nivel país por los agentes operadores labor que debería estar centrada en la contraparte técnica que representa a la Subsecretaría. Así mismo debe existir un control sobre los recursos devueltos por los agentes operadores y las razones por las cuales no se ejecutaron.

Respecto a los excedentes del ejercicio presupuestario, dado que no se enmarcó en lo que estipula el convenio, debería dejarse consignado en éste los distintos destinos que se pueden dar con estos recursos.

Por último, la Subsecretaría debe dar cumplimiento a la normativa legal que establece que la información sobre el destino de los recursos públicos estará a disposición en forma íntegra y con oportunidad. Esto se realiza a través del portal RUCEM el que debe permanecer actualizado.

Finalmente, las observaciones señaladas anteriormente, dan cuenta de debilidades relevantes, cuya mejora es necesario determinar con acciones inmediatas que corrijan aquellas que significan faltas a la normativa y a los objetivos estratégicos que dan origen al convenio.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

IV. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Rendiciones mensuales de gastos del período auditado y cierre contable y financiero del ejercicio presupuestario 2011.

Periodo: De octubre a diciembre año 2011

Cobertura: Base contable con la que se elaboraron los informes mensuales de gastos y el de contenido Técnico Financiero IV trimestre 2011.

V. EQUIPO DE AUDITORES

Uberlinda Rosales González.	Verónica Silva Atenas
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoria Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
05-06-2012	05-06-2012